



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIOS
DOÑA LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**

RESOLUCION (E) N° 2920

CHILLAN VIEJO, 03 de Junio de 2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97. "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 2388 del 05.05.2014, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que la Secretaria de la Dirección de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**, Cedula de Identidad N° 16.444.945-9, viaje a la Ciudad de Concepción a entregar rendición de Fondo de Gestión en la Seremi de Educación, el día miércoles 04 de junio del 2014 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, Doña Doña **LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**, Cedula de Identidad N° 16.444.945-9, para que viaje a la Ciudad de Concepción a entregar rendición de Fondo de Gestión en la Seremi de Educación, el día miércoles 04 de junio del 2014 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, viático, pasajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña Lorena Patricia Moraga González, el día miércoles 04 de junio del 2014 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MMV / HHH / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)